



**Provincia del Neuquén**  
2022

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01375643- -NEU-SADM#SAMB - APRUEBA PROYECTO PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ESPECIALES AÑELO - TREATER NEUQUÉN S.A.

---

**VISTO:**

El EX-2021-01375643- -NEU-SADM#SAMB “PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES AÑELO – “TREATER NEUQUÉN S.A.” (REF/ CONTINUIDAD DE EXPEDIENTE FÍSICO N° 8920-000024-2018) la solicitud efectuada por la proponente, la Ley Provincial 1875 y el Anexo VIII Cfr. Dto. N° 2263/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa TREATER NEUQUÉN S.A. presentó ante la Subsecretaría de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Disposición Final de Residuos Especiales - Añelo” con el propósito de desarrollarlo y ejecutarlo en el Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén;

Que se remitió el proyecto a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y al Ministerio de Producción e Industria para que se expidan en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2263/15, Anexo II, Artículo 38°;

Que el COPADE emitió la factibilidad estratégica acorde con lo dispuesto en el Decreto N° 2263/15;

Que analizados los informes técnicos de evaluación del proyecto y advirtiendo que no se identificaron aspectos ambientales de relevancia que impidan la prosecución del trámite de evaluación correspondiente, el Subsecretario de Ambiente ordenó el llamado a Audiencia Pública no vinculante;

Que por Resolución N° 259/18, el Ministerio de Producción e Industria le otorgó la autorización de localización a la empresa TREATER NEUQUÉN S.A. en el Lote identificado con Coordenadas A 2513335 - 5764657; B 2512555 - 5765234; C 2512973 - 5765559; D 2513754 - 5764983, localizado en el Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén;

Que el proyecto cumplió con el régimen de llamado a Audiencia Pública conforme lo establecido en la Ley 1875;

Que cumplidos los extremos requeridos de corte legal y técnico, mediante Disposición N° 927/18 con fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó el E.I.A. y se emitió la Licencia Ambiental del Proyecto “Planta de Disposición final de Residuos Especiales”;

Que el 29 de marzo de 2019 se emitió el Decreto N° 0381/2019 mediante el que se aprueba el inicio de obra del proyecto “PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES;

Que a partir de la norma precedente, la empresa dio inicio a la ejecución de las tareas previstas;

Que la proponente presentó Informe de Finalización de Obras correspondiente al proyecto;

Que la Subsecretaría de Ambiente inspeccionó las instalaciones con la finalidad de verificar el estado de avance de las obras comprometidas;

Que la Subsecretaría de Ambiente emitió informe previo a la autorización de actividades, restando la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE) como Operador en Planta de Disposición Final para las operaciones de eliminación que correspondan;

Que corresponde el dictado del decreto de inicio de actividades, en virtud de que se han cumplido las instancias previas determinadas por el procedimiento establecido en el Decreto N° 2263/15;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **APRUÉBASE** el inicio de actividades del Proyecto “Planta de Disposición Final - Añelo” a la Empresa TREATER NEUQUÉN S.A. CUIT 30- 71250953-4.

**Artículo 2°:** **DÉJESE CONSTANCIA** que la proponente deberá solicitar emisión del Certificado Ambiental Especial (C.A.E.) como Operador en Planta de Disposición Final de Residuos Especiales para las operaciones de eliminación que correspondan.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al boletín oficial y cumplido, archívese.